

Escalón de calificación	Salario convenio (12 meses) — Euros	Gratificaciones extraordinarias (2 meses) — Euros	Total mínimo anual garantizado — Euros
I .....	21.128	3.521	24.649
J .....	22.453	3.742	26.195
K .....	23.394	3.899	27.293
L .....	24.441	4.073	28.514
M .....	25.883	4.314	30.197
N .....	26.880	4.480	31.360
O .....	28.261	4.710	32.971
P .....	30.249	5.041	35.290

## ANEXO II

**Tabla de importes en Incapacidad Temporal  
(Vigente desde el 01-01-2007 al 31-12-2007)**

PERSONAL: EMPLEADO

Centro: Domicilio social y delegaciones comerciales

Índice Absent. Trimestral	Escalón de calificación	Del 1.º al 3.º día — Euros	Del 4.º al 20.º día — Euros	Del 21.º día en adelante — Euros
De 0 % a 3,80 %	A	48,78	19,51	12,19
	B	52,89	21,15	13,24
	C	55,50	22,20	13,88
	D	57,26	22,90	14,31
	E	59,12	23,64	14,78
	F	60,83	24,34	15,21
	G	62,61	25,05	15,66
	H	63,87	25,54	15,96
	I	65,04	26,00	16,26
	J	68,80	27,53	17,20
	K	72,63	29,05	18,16
	L	75,62	30,26	18,90
	M	79,75	31,90	19,94
De 3,81 % a 4,25 % Más del 4,25 %	N	83,71	33,48	20,94
	O	87,66	35,07	21,91
	P	93,35	37,35	23,34
	A	44,35	17,75	11,09
	B	48,09	19,24	12,03
	C	50,44	20,18	12,62
	D	52,05	20,83	13,01
	E	53,74	21,50	13,44
	F	55,29	22,13	13,82
	G	56,92	22,77	14,22
	H	58,05	23,23	14,51
	I	59,11	23,63	14,77
	J	62,55	25,03	15,63
K	66,02	26,42	16,50	
L	68,74	27,50	17,18	
M	72,50	28,99	18,12	
N	76,10	30,44	19,02	
O	79,69	31,87	19,92	
P	84,87	33,94	21,21	
Más del 4,25 %		0,00	0,00	0,00

**21580** RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se publica el día de inicio de la comercialización efectiva por la Organización Nacional de Ciegos Españoles, del producto de Lotería Instantánea denominado «El Trébol».

El Pleno del Consejo General de la ONCE ha adoptado el pasado 24 de octubre de 2007 el Acuerdo 9(E)/2007-3.2, comunicando el lanzamiento a

partir del día 4 de febrero de 2008 de un producto de Lotería Instantánea o presorteadada, denominado «El Trébol».

El producto de Lotería Instantánea «El Trébol» tendrá las características de los productos con mecánica «dos de cuatro cantidades» a cincuenta céntimos de euro, regulados en el nuevo apéndice 7 del Reglamento Regulator del Juego denominado «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE», aprobado por el Consejo General mediante acuerdo 9(E)/2007-3.1, de 24 de octubre, y publicado en el Boletín Oficial del Estado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad de 23 de noviembre de 2007.

Dichos productos de Lotería Instantánea se regularán de acuerdo a lo establecido en el citado Reglamento regulador de la Lotería Instantánea, que en el apartado 1 de su apéndice 7 dispone que la fecha de comienzo de comercialización efectiva de los productos de Lotería Instantánea con mecánica «dos de cuatro cantidades» a cincuenta céntimos de euro, la determinará el Consejo General de la ONCE, siendo objeto de publicación por Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Por lo anterior y como garantía de los consumidores procede dar publicidad al día de inicio de la comercialización efectiva del producto de Lotería Instantánea denominado «El Trébol», que tendrá lugar a partir del día 4 de febrero de 2008.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, María Amparo Valcarce García.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**21581** RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Termosun M2.7, fabricado por Schüco International, K.G.

El captador solar Schuco 222053 fabricado por Schüco International, K.G. fue certificado por Resolución de fecha 7 de agosto de 2007 con la contraseña de certificación NPS-13407.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Altersun Grup, S. L., con domicilio social en calle Valencia, 15-21, 08110 Montcada i Reixac (Barcelona), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Altersun Grup, S. L., y Schüco International, K.G., en dicho sentido y habiendo certificado Schüco International, K.G., que el modelo de captador Schuco 222053 fabricado por dicha empresa y el denominado Termosun M2.7 solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-27407 y con fecha de caducidad el día 7 de agosto de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la Orden Ministerial ITC/71/2007 y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Schuco International, K.G.

Nombre comercial (marca/modelo): Termosun M2.7.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2006.